

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: VICENTE AGUSTIN CARRION SARMIENTO

ESTHER GUILLERMINA VILLAVICENCIO CELI

MARIA SILVANA JARAMILLO REYES

A FAVOR DE: ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO

CUANTÍA: \$ 80,00 USD

En la Ciudad de Loja,
Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República
del Ecuador, el día de hoy martes siete de febrero de dos mil
seis, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del
Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores **VICENTE
AGUSTIN CARRION SARMIENTO y ESTHER GUILLERMINA VILLAVICENCIO CELI**,
por sus propios derechos; y la señorita **MARIA SILVANA JARAMILLO
REYES**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por
otra parte la señora **ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO**, de
estado civil viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Loja, portadores de sus respectivos documentos de identidad,
legalmente capaces conforme a derecho se requiere; y, me solicitan
eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar
una de transferencia de participaciones de la compañía
"IMPORTADORA COMERCIAL HANDSYSTEMS COMPANIA LIMITADA", de
acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte

como cedentes: a) Los esposos VICENTE CARRION SARRIENTO Y ESTHER GUILLEQUINA VILLAVICENCIO; b) La señorita MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, de estado civil soltera; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO, de estado civil viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorina, domiciliados en la ciudad, cantón y provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- a) La compañía "IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS COMPANIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en el cantón y provincia de Loja, y con un capital de cuatro millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero Cantonal de Loja, doctor Armando Costa Febres, aprobada por resolución número noventa y ocho guión tres guión uno guión uno guión doscientos ocho, dictada por el señor Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento cuarenta y cinco, del veintidós de mayo del año antes indicado; b) Luego, mediante escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital social, admisión de nuevo socio y reforma de Estatutos de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS COMPANIA LIMITADA", otorgada por el Notario Segundo Cantonal de Loja Interino, Doctor Stalin Alvear Alvear, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil uno, se aumenta el capital a la cifra de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividida en cuatrocientas participaciones de un dólar de los

1000

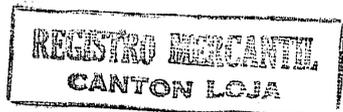
Estados Unidos de América cada uno. Esta escritura es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos guión C guión DIC guión ciento noventa y dos, del veinte de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número doscientos veinte y seis, de fecha once de abril del dos mil dos.- Dos.- El Licenciado VICENTE CARRION SARMIENTO, y la señorita MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, tienen en propiedad sesenta, y veinte participaciones respectivamente, con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día dieciséis de enero del dos mil seis con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Licenciado VICENTE CARRION SARMIENTO y señorita MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, para que transfiriera todas las participaciones que poseen en esta compañía en favor de la señora ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Licenciado VICENTE CARRION SARMIENTO ^{60p} y la señorita MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, ^{20p} ceden en venta real y efectiva todas las participaciones ^{60p} que posee en la compañía ^{720p} "IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS COMPANIA LIMITADA"; esto es, que los cedentes transfieren sesenta, y veinte ^{60p} participaciones, ^{20p} respectivamente, en favor de la señora ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora ESTHER GUILLEMINA VILLAVICENCIO, esposa del Licenciado VICENTE CARRION SARMIENTO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en

venta todas las participaciones que posee en la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS COMPANIA LIMITADA"; y, asimismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación, esto es OCHENTA DOLARES DE NORTEAMERICA en total, suma que los cedentes declaran tenerla recibida por parte de la cesionaria en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado, en la parte que corresponde a cada uno.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran todas las participaciones que poseen en la compañía en favor de la señora ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- (firmado) Dr. Fernando Brayan L. ABOGADO. Matrícula número mil doscientos setenta y nueve. Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública en la cual se ratifican plenamente los comparecientes, me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de



votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo lei integramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firmado) Vicente A. Carrión Sarmiento, Ced. Nro. 110116412-5; ✓ (firmado) Esther G. Villavicencio Celi, Céd. Nro. 1101164067; ✓ (firmado) María Silvana Jaramillo Reyes, Ced. Nro. 110193074-9; ✓ (firmado) Esther J. Carrión Villavicencio, Céd. Nro. 110205297-2; ✓ (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA.-

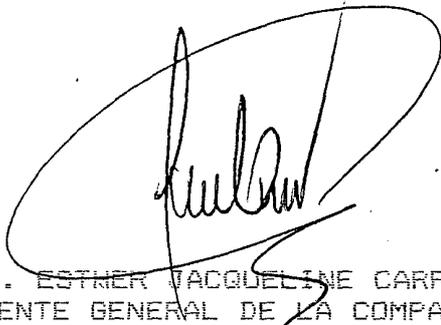
SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE:



C E R T I F I C A D O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el dieciséis de enero del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios SR. VICENTE CARRION SARMIENTO y SRTA. MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, para que transfiera las sesenta y veinte participaciones respectivamente que posee en esta compañía en favor de la SRA. ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO,

Loja, a 23 de enero del 2006



SRA. ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS CIA. LTDA.

IMPORTADORA COMERCIAL
MUNDOSYSTEMS CIA. LTDA.
RUC. 1190082683001



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. Y ADEMAS CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA CONCUERDA CON SUS ORIGINAL.-
(TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: VICENTE AGUSTIN CARRION SARMIENTO, ESTHER GUILLERMINA VILLAVICENCIO CELI, Y MARIA SILVANA JARAMILLO REYES, A FAVOR DE: ESTHER JACQUELINE CARRION VILLAVICENCIO).-


Dr. Stalin Aliscar A.
NOTARIO EJECUTIVO
DEL CANTON LOJA

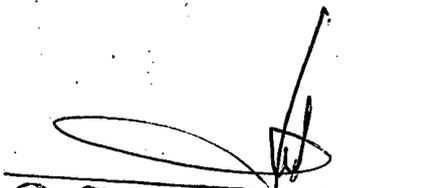


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la Constitución de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL MUNDOSYSTEMS CIA.LTDA.

Loja, 10 de marzo del 2006.




Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA